

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintidós de abril de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, de fecha 12 de abril, comunicando daños ocasionados en camino público "La Laguna" por un particular; considerando que se ha infringido por el propietario de la parcela nº 174 del polígono nº 16, el art. 12 del Título IV de la Ordenanza reguladora de guardería rural y protección de bienes de naturaleza rústica municipal del Ayuntamiento de Aceuchal que establece "*está prohibido la modificación, alteración u obras que no estén autorizadas por el Ayuntamiento, así como los daños producidos a caminos, vías públicas y en general suelo rústico*", la Junta de Gobierno Local acuerda requerir a M.V.G., lleve a cabo las actuaciones necesarias para la devolución de materiales y efectos a su estado original, dejando el camino en perfecto estado, y que en el plazo máximo de quince días lo acredite a este Ayuntamiento; advirtiéndole que en otro caso se incoará el procedimiento sancionador correspondiente.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO FRANGANILLO ROBLES para "Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ San Antón, nº 32, según documentación técnica presentada. (Expte. de Obras nº 13/2024. Gestiona 92/2024).
- A D^a CARMEN GORDILLO DURÁN para "Restauración de techos al comedor (20 m²) y arreglos varios de mantenimiento en comedor y cocina" en C/ Badajoz, nº 28. (Expte. de Obras nº 38/2024. Gestiona 226/24).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a FLORENCIA GUERRA GUTIÉRREZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Cantón, nº 8, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a FLORENCIA GUERRA GUTIÉRREZ.

Vivienda sita en C/ Cantón, nº 8

Ref^a catastral: 8610716QC1881S0001UO.

V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito del SEPE informando de últimas noticias relativas a convocatoria del PFEA del año 2024.
- De Acta-Denuncia remitida por la Dirección de la Guardia Civil, Patrulla SEPRONA de Mérida, por infringir el R.D. 1/2002 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas, a nombre de ALMAZARA BENITO JIMÉNEZ, de fecha 3 de abril. La Junta Local se da por enterada.
- De informe del Director del CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad" de continuidad durante los meses de abril, mayo y junio del proyecto de "Terapia de estimulación del lenguaje oral asistida por animales" que se está llevando a cabo en el Colegio por la Asociación "Hocicos de Colores" y subvencionado por la Concejalía de Formación.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.